

AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR**ANUNCIO****SUMARIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de septiembre de 2025 del Ayuntamiento de Aznalcázar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en las modalidades de CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, financiados mediante anulación o bajas de otras aplicaciones.

TEXTO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de *modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en las modalidades de CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, financiados mediante anulación o bajas de otras aplicaciones.*

Aprobado inicialmente el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de **quince días**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://aznalcazar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Aznalcázar, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta,

D.ª Manuela Cabello González.

Manuela Cabello González (1 de 1)
Alcalde/a
Fecha Firma: 23/09/2025
HASH: 9f76af3ee0f1f033b6f121571480



Cód. Validación: AZJEGELXJ90KGEJCOMH5EX
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

